

Bogotá, 21 de marzo de 2018.

Señores.

**DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS – DIAN**  
Ciudad.


Ref. Certificación de conformidad con el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario.

Apreciados Señores.

Yo, JULIE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, mayor de edad, vecina de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.084.202 de Bogotá, en mi calidad de Representante Legal (S) de la FUNDACIÓN INSTITUTO DE CIENCIA POLÍTICA HERNÁN ECHAVARRÍA OLÓZAGA, entidad domiciliada en Bogotá D.C., inscrita en Cámara de Comercio de Bogotá, el 21 de febrero de 1997 bajo el número 00002337 de Libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, identificada con Nit. No. 800.013.620-5, hechos que se acreditan con certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, certifico que:

1. Ningún miembro del Consejo Directivo, Fundadores, Representante Legal o miembros de los órganos de dirección, han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, que haya implicado la utilización de la FUNDACIÓN INSTITUTO DE CIENCIA POLÍTICA HERNÁN ECHAVARRÍA OLÓZAGA para la comisión del delito.
2. Ningún miembro del Consejo Directivo, Fundadores, Representante Legal o miembros de los órganos de dirección, han sido sancionados con declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la Fundación para la comisión de conducta.

Cordialmente,

  
JULIE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
Representante Legal (S).